



Diálogo social

La Mesa de Diálogo Social aborda la mejora de la Orden para recuperar años cotizados de antiguos estudiantes en prácticas e investigadores

Fotonoticia



- La próxima reunión de la mesa será el día 10 de junio

Lunes, 27 de mayo 2024.- La Mesa del Diálogo Social y Pensiones se ha reunido esta mañana en la sede del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. En la reunión se ha abordado la mejora de la Orden para recuperar años cotizados de antiguos estudiantes en prácticas e investigadores, así como la situación de los fijos discontinuos y el procedimiento para establecer los coeficientes reductores en las ocupaciones especialmente penosas (los nuevos



parámetros objetivos para que estos trabajadores puedan adelantar su jubilación), entre otros asuntos.

Sobre la Orden que regula el convenio especial con la Seguridad Social a efectos del cómputo de la cotización por los periodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas reguladas, se han atendido las peticiones de los interlocutores sociales de este modo:

- Tomar como base de cotización del convenio especial la base mínima correspondiente al año de realización de la actividad (la orden del 1 de mayo prevé que la base de cotización sea la base mínima en 2024). Por ejemplo, la cuota de 1997 sería de 101 euros.
- Poder rescatar íntegramente cinco años, también en los casos en los que, de acuerdo con la regulación de 2011, ya se hubiesen rescatado dos años (5+2).
- Extender a cuatro años y medio la 'ventana' temporal abierta para la suscripción del convenio: se amplía así esta ventana hasta el 31 de diciembre de 2028, para facilitar que los interesados puedan acceder a él.
- Ampliar la posibilidad de fraccionamiento de pago hasta el doble del periodo rescatado con un máximo de siete años: por ejemplo, si se rescatan dos años, pueden pagarse en cuatro años (la orden inicial publicada el 1 de mayo prevé que el ingreso de las cuotas se realice en un solo pago o en un número máximo de mensualidades igual al periodo 'rescatado').
- Aclarar el ámbito de aplicación del convenio especial dando cobertura a todas las situaciones amparadas por el RD 1.493/2011.

La mesa ha quedado en volver a reunirse el próximo 10 de junio.